



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2020-00110-00
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: EUROPOLLOS SAS

Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de las liquidaciones del crédito aportadas por el apoderado judicial del FONDO NACIONAL DEL GARANTIA S.A. y el apoderado judicial de BANCOLOMBIA, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse las mismas ajustadas a derecho apruébense en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68822216100fe95ebe2c7be9677f3445649e3d6d38c0f07f12080298285c3bf6

Documento generado en 02/07/2021 02:40:33 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**